

**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Amparo Velarde Olmos, Ministra Sin Cartera Responsable de Asuntos Campesinos e Indígenas, Género y Generacionales, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2002, a objeto de participar en la IV Conferencia Iberoamericana de Ministros y Altos Responsables de la Infancia y Adolescencia para tratar la propuesta de implementación de la Agenda y Plan de Acción Iberoamericana para la Infancia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, párrafo II de la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997.

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Designase Ministro Interino Sin Cartera Responsable de Asuntos Campesinos e Indígenas Género y Generacionales, al señor Wilfredo Villarroel La Fuente, Viceministro de la Tercera Edad, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** Carlos Sánchez Berzaín.